ACTA No. 00224552

LUGAR Y FECHA: Neiva, 27 FEB. 2024

PARTES: **MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ**
Diretor CENAC Regional Neiva

CONTRATISTA: **JULIAN ANDRES LOPEZ GIL**
C.C. No. 9.726.119 expedida en Armenia (Quindío)

SUPERVISOR: **CT. MARIA CAMILA TOVAR BASTIDAS**
OFICIAL COORDINADORA JURÍDICA BR09 Y/O Quien haga de sus veces

ASUNTO: **TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS.**

Entre los suscritos, **Mayor CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.075.210.411 expedida en Neiva (Huila),** residente en la ciudad de Neiva – Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo al Radiograma Número 2023315001338283 del 25 de enero de 2023, Acta de Posesión No. 010 del tres (03) de febrero del 2023, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA/DISAN,** con NIT. 800.131.039-0 y por la otra parte **JULIAN ANDRES LOPEZ GIL** identificado con la C.C. No. 9.726.119 expedida en Armenia (Quindío) hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS** previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. CD-042-CENAC REGIONAL NEIVA-2023**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE JUNIO DE 2023
CDP	No. **9023** FECHA DE EXPEDICIÓN 05/06/2023 VALOR: $17.598.000,00
CRP	No. **56423** FECHA DE EXPEDICIÓN 09/06/2023 VALOR: $17.598.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO No. 61-44-101048942 SEGUROS DEL ESTADO S.A RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA: N/A APROBADA MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA Día 06 mes 06 año 2023
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Día 09 mes 06 año 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios se iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el Día 31 de diciembre del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN (en días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre del 2023
VALOR INICIAL	$17.598.000,00
VALOR REDUCCIÓN	$00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$17.598.000,00
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del pago y de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
SUPERVISIÓN	Supervisor certificada cumplimiento del 100% del objeto contractual. *las actividades realizadas en detalle por el contratista reposan en el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción del servicio en la carpeta contractual en el archivo central de la CENAC-NEIVA o

	https://www.secop.gov.co

II. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE NEIVA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
•	001	29/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	14,03	29/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	14,03	Confirmado	Ver
•	002	15/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	28,06	16/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	28,06	Confirmado	Ver
•	003	12/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	38,98	12/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	38,98	Confirmado	Ver
•	004	30/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	49,58	30/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	49,58	Confirmado	Ver
•	006	31/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	68,93	31/10/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	68,93	Confirmado	Ver
•	006	30/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	82,92	30/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	82,92	Confirmado	Ver
•	007	21/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	22/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	Confirmado	Ver

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	MES INFORME SUPERVISOR y GESTION	FECHA DE ENTREGA DE INFORMES
1	Junio	Día 20 mes 06 año 2023
2	Julio	Día 25 mes 07 año 2023
3	Agosto	Día 25 mes 08 año 2023
4	Septiembre	Día 25 mes 09 año 2023
5	Octubre	Día 25 mes 10 año 2023
6	Noviembre	Día 22 mes 11 año 2023
7	Diciembre	Día 18 mes 12 año 2023

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

III. BALANCE

Valor Inicial Contrato	$ 17.598.000,00	
Valor Cancelado Pago No.1		$ 2.514.000,00
Valor Cancelado Pago No. 2		$ 2.514.000,00
Valor Cancelado Pago No. 3		$ 2.514.000,00
Valor Cancelado Pago No. 4		$ 2.514.000,00

Valor Cancelado Pago No. 5		$ 2.514.000,00
Valor Cancelado Pago No. 6		$ 2.514.000,00
Valor Cancelado Pago No. 7		$ 2.514.000,00
SUMAS IGUALES	$ 17.598.000,00	$ 17.598.000,00

IV. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015 (modificado por el articulo No 2 del decreto 1860 de 2021), el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASESORA JURÍDICA	PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
SUPERVISOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	**CT. MARIA CAMILA TOVAR BASTIDAS** **OFICIAL COORDINADORA JURÍDICA BR09** Y/O Quien haga de sus veces

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del Ejército, y en el expediente electrónico del https://www.secop.gov.co

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN**

SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DISAN EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL NEIVA** y por otra parte **JULIAN ANDRES LOPEZ GIL** identificado con la **C.C. No. 9.726.119 expedida en Armenia (Quindío),** en los términos consignados en la presente acta.

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-NEIVA"** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273.

- Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T subrogado por el articulo 1° de la ley 50 de 1990.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS.**

- Por todo lo anterior las partes:

VI. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS** celebrado entre la **EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-NEIVA"** y **JULIAN ANDRES LOPEZ GIL** identificado con la C.C. No. 9.726.119 expedida en Armenia (Quindío).

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-CENAC REGIONAL NEIVA-2023 COMO ASESOR JURÍDICO EM APOYO A LA GESTIÓN EM LA BR09, EN APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DIH, ASÍ COMO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ESTRICTA APLIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SUSTIRSE EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS** objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Neiva (Huila) a los 27 FEB. 2024.

POR EL MDN – DISAN EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA"

MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA

JULIAN ANDRES LOPEZ GIL
C.C. No. 9.726.119 expedida en Armenia (Quindío)

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma: _____
CT. MARIA CAMILA TOVAR BASTIDAS
OFICIAL COORDINADORA JURÍDICA BR09 Y/O Quien haga de sus veces

Revisó: PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
Asesora jurídica CENAC NEIVA